

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de cocina central, en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por el contratista «Corcho e Hijos» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—33.486)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de central de vapor, en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por el contratista «Industrias Sanitarias» (Sociedad Anónima), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—33.487)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalaciones de agua esterilizada, esterilización de apósitos e instrumentos y recipientes, en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por el contratista «Industrias Sanitarias» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del

plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—33.488)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de Laboratorios de Biología, Serología, Química, Anatomía Patológica y de Farmacia, en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por el contratista «Industrias Sanitarias» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—33.489)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de instalación de calefacción central, en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por el contratista «La Térmica» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—33.490)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de La Cabrera a empalmar con la comarcal de Torrelaguna a El Escorial, en su kilómetro 2, trozo 2.º, entre los perfiles a 3.147, 10 y 5.083,55 metros del origen,

ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—33.491)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de calefacción y ventilación de quirófanos, en el nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, ejecutadas por el contratista «Industrias Sanitarias» (S. A.), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—33.492)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal del kilómetro 12 de carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar de Oreja a Villarrubia, por la vega de Colmenar, ejecutadas por el contratista don Ginés Díaz Sánchez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de junio de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—33.493)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de explanación de la calle de Jesús Maestro, entre las de Juan Vigón y la avenida de las Islas Filipinas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.496)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 del actual, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de explanación de la calle de Jesús Maestro, entre las de Juan Vigón y la avenida de las Islas Filipinas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 925.124,40 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 23.128,11 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declara-

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Ferrocarril de Circunvalación

Término municipal de Madrid (antes Canillas)

GRUPO N.º 6

EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944, y a los efectos de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículo 52, han de ocuparse en término municipal de Madrid (antes Canillas), las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura:

N.º de orden	PROPIETARIOS	DOMICILIO	PARAJE	CLASE DE FINCA
1	Padres Paúles	Plaza Iglesia. Hortaleza	Arroyo del Quinto	Labor
2	Cía. Urbanizadora del Coto ...	Plaza de España, 2. Madrid	"	"
3	Cía. Urbanizadora del Coto ...	Plaza de España, 2. Madrid	"	"
4	Don Francisco Segovia	"	"	"
5	Padres Paúles	Plaza Iglesia. Hortaleza	"	"
6	Cía. Urbanizadora del Coto ...	Plaza de España, 2. Madrid	"	"
7	Cía. Urbanizadora del Coto ...	Plaza de España, 2. Madrid	"	"
8	Don Francisco Segovia	"	"	"
9	Padres Paúles	Plaza Iglesia. Hortaleza	"	"
10	Cía. Urbanizadora del Coto ...	Plaza de España, 2. Madrid	"	"
11	Asociaciones Benéficas de Tele- comunicación	Plaza Cibeles. Palacio Telecomunica- ción. Madrid	"	"
12	Herederos de don Guillermo Obispo López	Plaza de Tasmania, 6. Hortaleza	"	"
13	Asociaciones Benéficas de Tele- comunicación	Plaza Cibeles. Palacio Telecomunica- ción. Madrid	"	"
14	Padres Paúles	Plaza Iglesia. Hortaleza	"	"
15	Don César Cort Botí	Finca Los Molinos. Canillejas	"	"
16	Don Francisco Segovia	"	"	"
17	Don Francisco Segovia	"	"	"
18	Don César Cort Botí	Finca Los Molinos. Canillejas	"	"
19	Don Francisco Segovia	"	"	"
20	Don Francisco Segovia	"	"	"
21	Don Francisco Segovia	"	"	"
22	Don César Cort Botí	Finca Los Molinos. Canillejas	"	"
23	Padres Paúles	Plaza Iglesia. Hortaleza	"	"
24	Don Francisco Segovia	"	"	"
25	Don César Cort Botí	Finca Los Molinos. Canillejas	"	"
26	Don Francisco Segovia	"	"	"
27	Don Francisco Segovia	"	"	"

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados por las referidas obras que el próximo día 15 de julio, a las once de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, comenzándose por la finca señalada con el número uno.

Madrid, 24 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Morales.
(G. C.—3.152)

(A.—8.207)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de explanación e instalación de encintado en la calle de Juan Vigón, entre las de Guzmán el Bueno y Santander.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.494)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 del actual, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de explanación e instalación de encintado en la calle de Juan Vigón, entre las de Guzmán el Bueno y Santander, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.332.124,39 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 30.812,17, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus pro-

posiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 85, del Presupuesto Especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1957.—El Se-

ción en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 7.º, partida 85, del Presupuesto Especial del Ensanche.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de explanación de la calle de Jesús Maestro, entre las de Juan Vigón y la avenida de las Islas Filipinas».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar, mediante subasta pública, las obras de explanación de la calle de Jesús Maestro, entre las de Juan Vigón y la avenida de las Islas Filipinas, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—33.497)

señoras. Siete construidos en alta, con una pequeña terraza, y otras nueve en proyecto de construcción.

Una parcela de terreno, que sirve de entrada al balneario, de servidumbre común de entrada y salida al balneario.

El conjunto de la explotación industrial referida linda: por Norte, con la avenida de Rodrigo Vivar Téllez, y por el Sur, casas de la calle de Poniente, de este caudal.

Segunda. Casa en proyecto, construidos los cimientos, que no tiene número, con superficie de ochenta y ocho metros cuadrados, teniendo su fachada mirando al Oeste, en la calle llamada Poniente, en el pago Tagarete, y linda: por la derecha, izquierda y espalda, con fincas de este caudal.

Tercera. Casa en proyecto, construidos los cimientos, que no tiene número su fachada. Linda: al Oeste, calle Poniente, en el pago Tagarete; derecha, un pasillo de tres metros, que la separa del balneario de San Miguel, y espalda e izquierda, con fincas del caudal.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas sesenta mil pesetas para la primera, ciento veinte mil pesetas para la segunda y ciento veinte mil pesetas para la tercera finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en efectivo metálico, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y la de Almería, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de dicha ciudad, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—8.220)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en la apelación seguida en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia de los siguientes particulares:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presente autos, seguidos por las normas establecidas para el proceso de cognición, entré partes: de una, como demandante, doña Angela Ruiz de Velasco, mayor de edad, viuda, y domiciliada en esta capital; don Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco, mayor de edad, y de esta vecindad; don José Luis de Navasqués y Ruiz de Velasco, mayor de edad, y también de esta vecindad; doña María Elvira Navasqués y Ruiz de Velasco, mayor de edad, soltera, y también de esta vecindad, y doña Pilar de Navasqués y Ruiz de Velasco, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, y vecina de Málaga, representados por

el Procurador señor Gandarillas, bajo la dirección del Letrado señor Ruiz de Velasco; y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Eugenia de Balenchana Piernas, mantenidos en los Estrados del Juzgado, don Federico Gil Senantes, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, y doña Elvira Serantes Perillán, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y con el mismo domicilio, defendidos y representados por el Letrado don Antonio López Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha de la casa número treinta y ocho de la calle de Lagasca, de esta capital; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia del Juzgado inferior a que la presente se refiere, desestimando la demanda formulada por la propiedad de la finca número treinta y ocho de la calle de Lagasca, de esta capital, para la resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha de la misma, absolviendo de ella a los demandados, e imponiendo a la parte actora el pago de las costas causadas en ambas instancias.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Eugenia Balenchana Piernas, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—8.222)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por la Compañía Aparatos Eléctricos (S. A.), contra «Casa Lutkas», en reclamación de diez mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicha entidad deudora, consistentes en:

Una máquina de imprimir, minerva, marca «Hisnia II», núm. 1.812, de tintaje cilíndrico, con dos rodillos dadores, con sus accesorios correspondientes, dos juegos de ánimas de rodillos, con motor acoplado, tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—8.219)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos eje-

cutivos, promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre y representación de don Rafael Luengo Tapia, contra don Mariano Marugán Sesmero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que han sido tasados, de ocho mil seiscientas pesetas, los bienes muebles embargados en tales autos al expresado demandado, que son los siguientes:

Un taladro de sobre-mesa, marca «Edisa», hasta 12 m/m de capacidad, de broca, con motor eléctrico acoplado.

Un porta-brocas, marca «Heia», hasta 13 m/m; y

Una piedra de esmeril, marca «T. Z. Zubia», de 1,1 HP de fuerza, motor que es accionado por el mismo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo de ocho mil seiscientas pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes objeto de subasta que antes se relacionan se encuentran depositados en poder del propio demandado señor Marugán Sesmero, que tiene su domicilio en la calle de Blasco de Garay, número cuarenta y nueve.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.233)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por doña Aurora López Sánchez, por sí y, además, como heredera de su hermano don Tomás, contra doña Manuela Nieva Fraguas, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día trece de agosto próximo, a las doce de su mañana, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

Casa, radicante en término municipal de Vallecas, situada en la calle de Martínez Campos, con vuelta a la de Eugenio Zubia, antes Manzanillo; está señalada por la primera de dichas calles con el número once; consta de planta baja y principal; tiene una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos ochenta y cinco pies y dieciséis céntimos cuadrados, de los que la casa ocupa mil seiscientos treinta y ocho pies, también cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Este o fachada principal, calle de Martínez Campos; Norte o derecha, calle de Eugenio Zubia; Sur o izquierda, casa de Pedro San Martín Crespo, señalada con el número veintisiete de la calle de Mendivil y nueve de la de Martínez Campos, y Oeste o espalda, casa de don Gumerindo Burgos.

Y se advierte a los licitadores:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada de tal finca, que fué el de sesenta y siete mil quinientas pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.221)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia del número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre de don Luis Escandón Pendas, contra don Andrés Hidalgo Díaz, y su esposa, doña María de Vizcarrondo, se hace saber: Que el día diez de agosto próximo, y hora de las once, serán vendidos en pública y segunda subasta los bienes embargados, consistentes en:

Las tres últimas plantas del inmueble sito en la calle de Colmenares, número cinco, de ésta y que consta: de un primer ático, con la superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados; un segundo ático, con la superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y una planta estudio, de ciento cincuenta metros cuadrados. Inscritas en el Registro de la Propiedad a los folios dieciséis y doscientos quince del libro cuatrocientos cuarenta y seis y cuatrocientos cincuenta, finca número cuatrocientos cuarenta y ocho.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo a la subasta el setenta y cinco por ciento de la valoración, o sea la suma de trescientas setenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras del indicado tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, devolviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

Tercera

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando la certificación de cargas de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.235)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO. 4

TELEFONO 25 32 02